



Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores

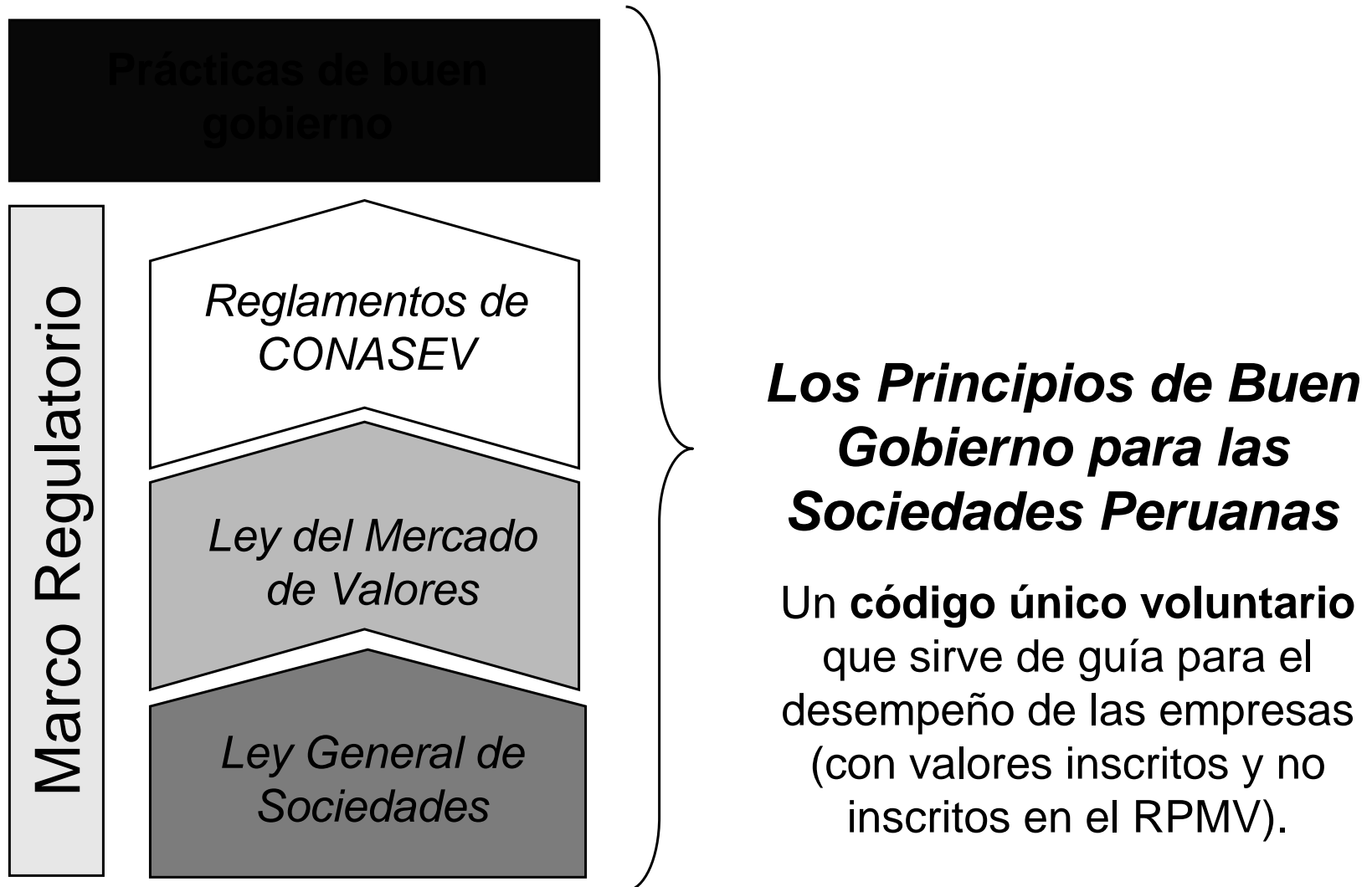
Sexta Reunión de la Mesa Redonda sobre gobierno corporativo en América Latina

***Session 3: Strengthening Enforcement:
Promising Practices***

Lima, 20 de setiembre de 2005



Prácticas de Buen Gobierno Corporativo – Perú





Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas

Principales Recomendaciones

- ✓ Elección de un número suficiente de directores independientes.
- ✓ Conformación de órganos especiales al interior del Directorio, en especial de aquel que asuma la función de auditoría (comités).
- ✓ Delimitar claramente las funciones del Presidente del Directorio y del Gerente General.
- ✓ Contar con una sociedad auditora o auditor que guarde independencia en relación a la persona jurídica o patrimonio auditado.
- ✓ Propiciar que las controversias que se susciten entre la sociedad y sus accionistas se resuelvan mediante arbitraje.
- ✓ No incorporar asuntos genéricos en las agendas de juntas.
- ✓ Facilitar la participación de los accionistas en la juntas generales.
- ✓ Contar con auditoría interna.



Regulación CONASEV

La regulación CONASEV se basa en la obligación de las sociedades anónimas con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores de proveer al mercado de ***información que revele su grado de implementación de prácticas de buen gobierno corporativo.***

Resolución GG N° 096-2003-EF/94.11
(Publicación 05/12/2003 y vigencia 01/01/2005)



Resolución Gerencia General Nº 096-2003-EF/94.11

Inclusión de un nuevo anexo en la Memoria Anual:
“Información sobre el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas”

- ✓ Aplicable a las sociedades anónimas emisoras de valores inscritos en el RPMV.
- ✓ Aplicable a 220 empresas.



ANEXO: Información sobre el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas

1. **Primera Sección:** evalúa 26 principios
2. **Segunda Sección:** la empresa puede agregar información sobre cualquier otro principio no evaluado.



Puntaje de 0 a 4



SUSTENTO

Las empresas deben incluir de manera precisa y objetiva la información que sustente su nivel de adhesión a los principios



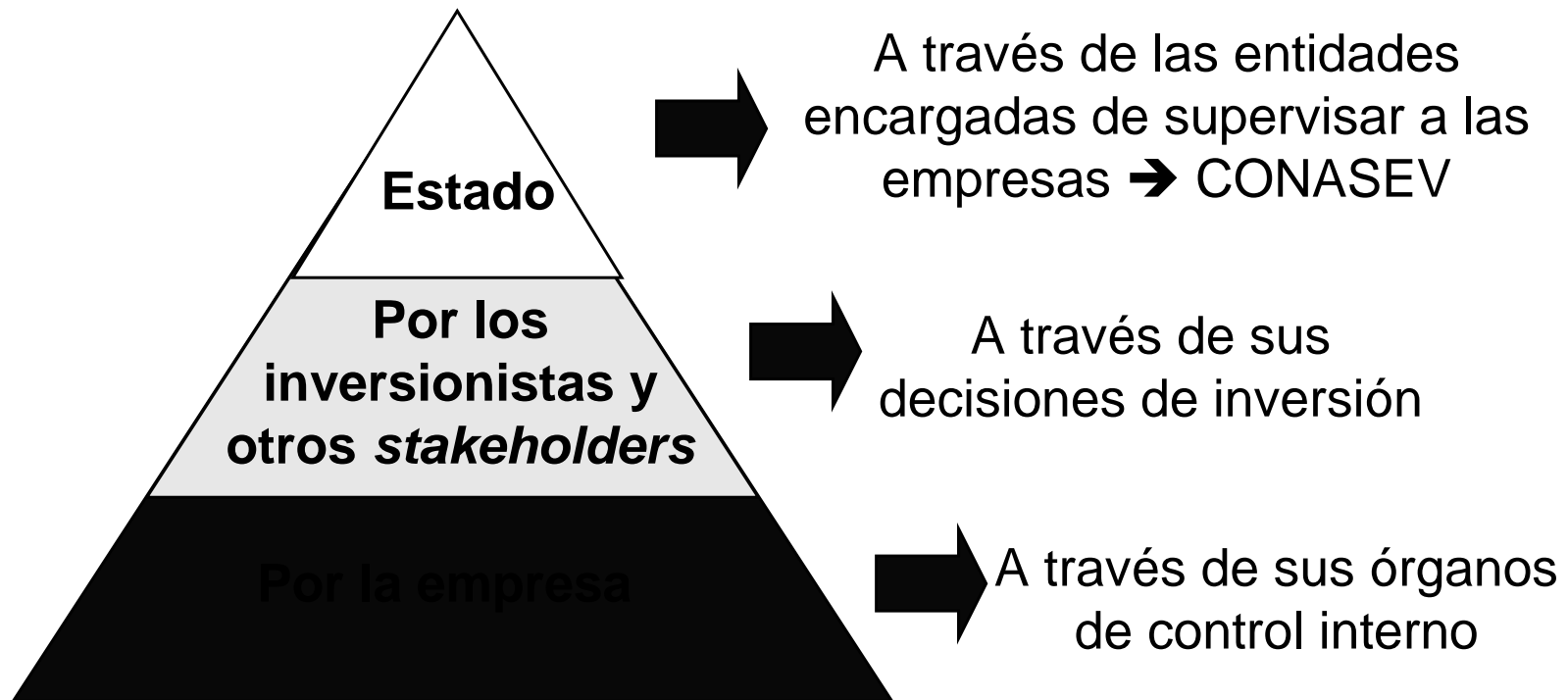
Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores

1. Enforcement



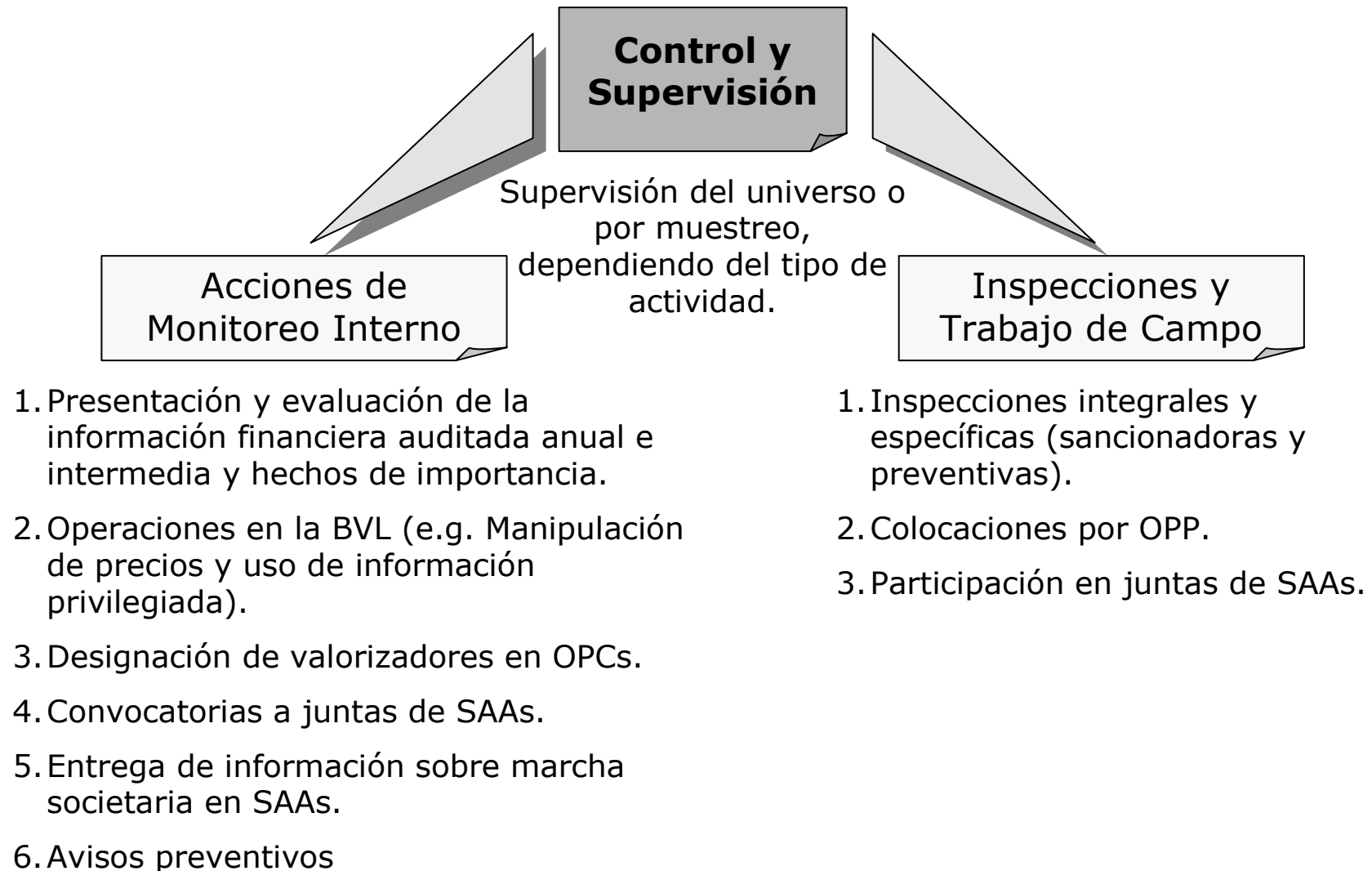
Enforcement

Las labores de enforcement sobre la implementación de prácticas de buen gobierno corporativo por parte de las empresas deben efectuarse en tres niveles:





Acciones de Control y Supervisión





Supervisión a S.A.A. y Sanciones a Emisores

Total de Expedientes Resueltos por el COPA

Años	Ingresados	Resueltos
2000	355	439
2001	606	489
2002	443	488
2003	405	403
2004	433	438
2005/Junio	227	273
Totales	2469	2530

Sanciones a Emisores

Años	Hechos de Importancia	Información Periódica
2000	0	4
2001	1	61
2002	14	23
2003	12	36
2004	1	6
2005/Agosto	10	1
Totales	38	131



Enforcement: Información sobre el grado de adhesión de los PBC

CONASEV ha efectuado una labor de revisión minuciosa de la información presentada por las empresas con relación al grado de implementación de PBG.

1. Revisión del cumplimiento de presentación de las memorias anuales 2004.
2. Verificación de la inclusión del *Anexo: Información sobre el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas*.
3. Comunicación con las empresas que no presentaron el Anexo para exigir su presentación.
4. Revisión de la calidad de la información presentada en el Anexo.
5. Comunicación con las empresas que presentaron un sustento deficiente o insuficiente (en proceso).



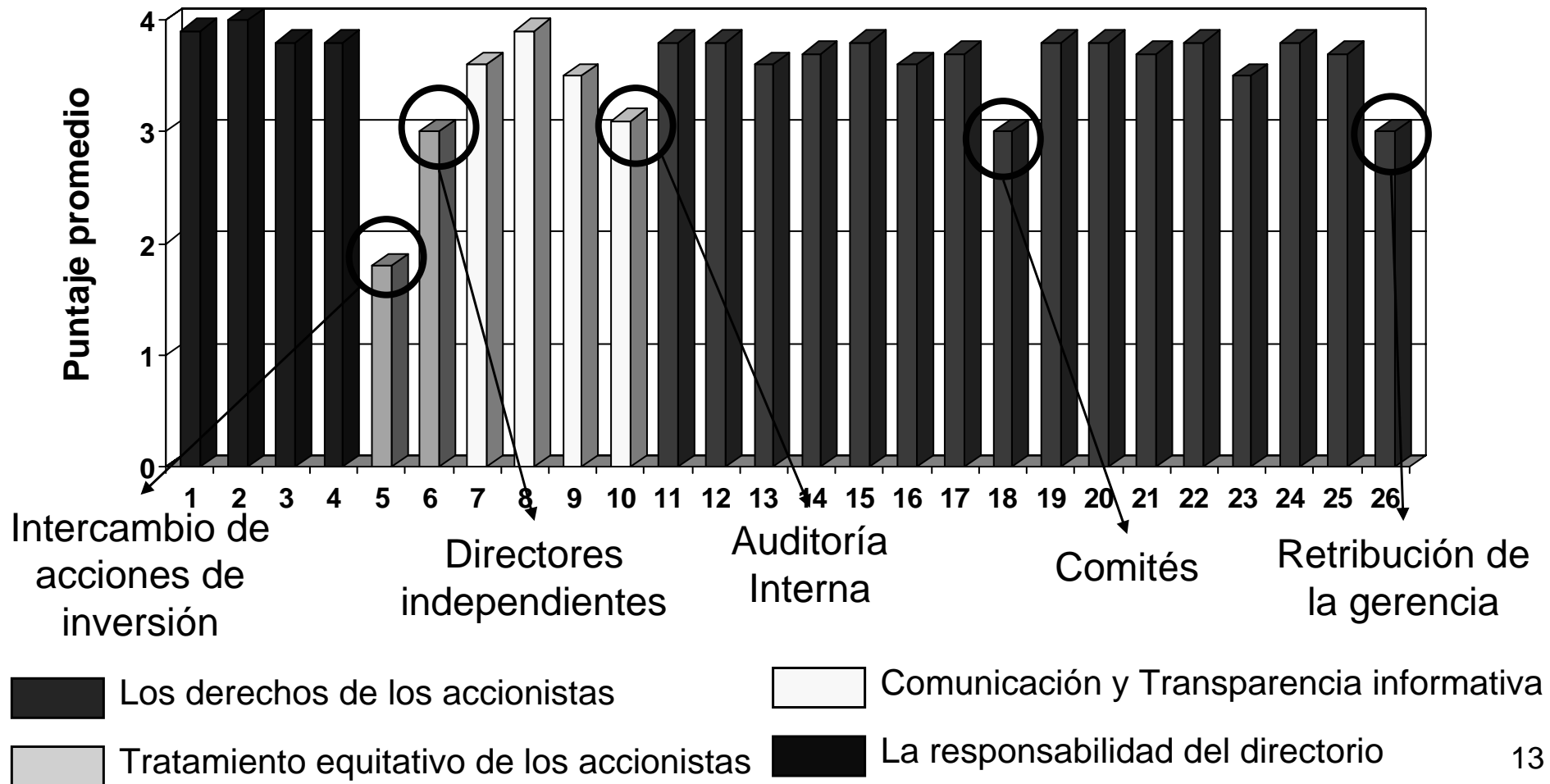
Resultados de la supervisión de los Anexos

- La revisión de la información remitida por las empresas muestra que:
 - El 85% de los emisores presentaron su memoria anual del ejercicio 2005 (187 empresas).
 - 96% de las empresas que presentaron su memoria incluyeron su evaluación sobre el grado de implementación de los Principios de Buen Gobierno (180 empresas).
 - Existen deficiencias en el proceso de autoevaluación de las empresas → Inconsistencia entre calificación subjetiva y calificación objetiva.
 - Criterios disímiles de evaluación.



Calificación subjetiva

EVALUACIÓN SUBJETIVA DE LAS EMPRESAS





Situación de las empresas

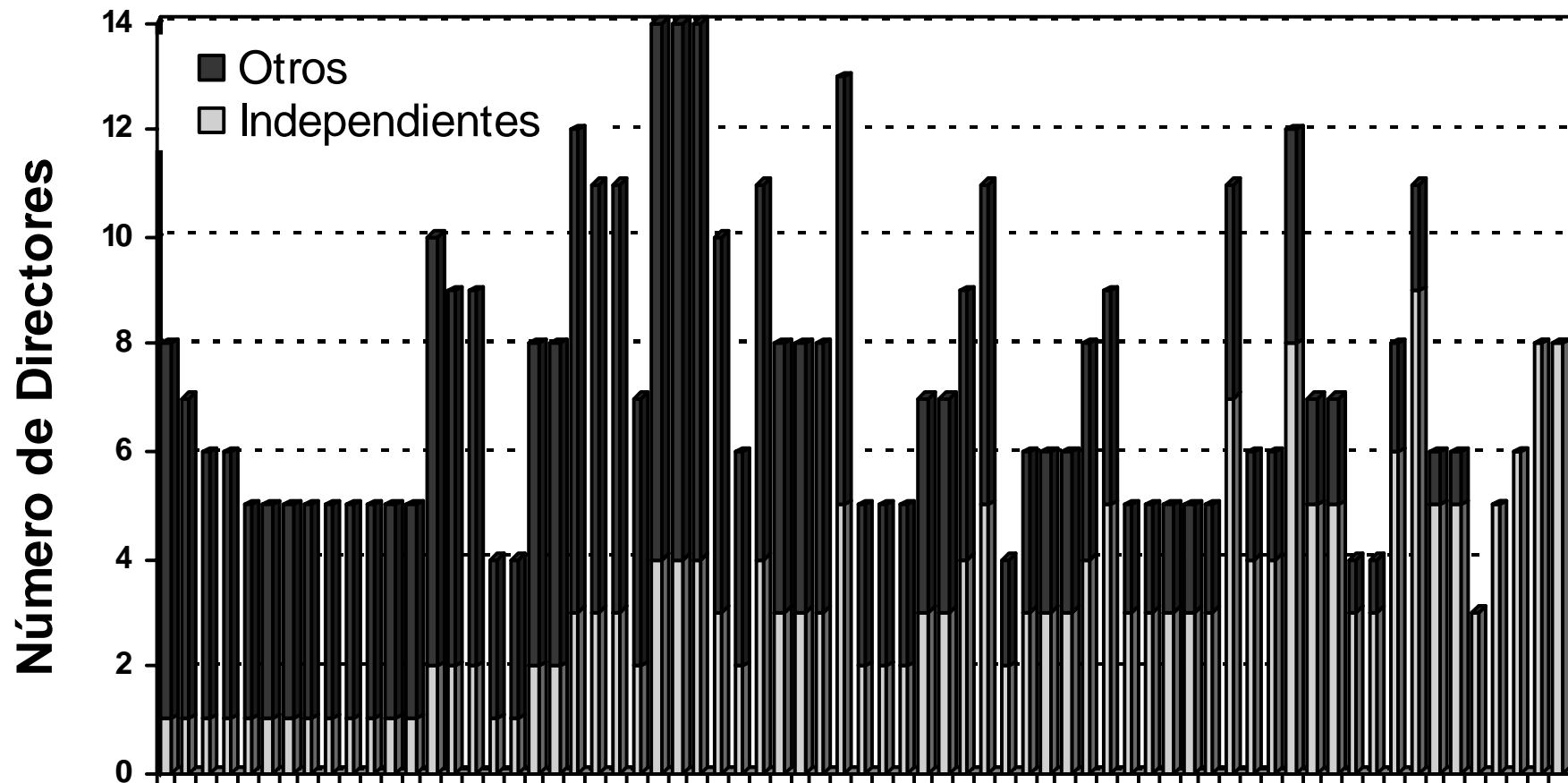
No obstante los problemas descritos, de la información objetiva proporcionada por las empresas se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1. Número de directores: Las empresas cuentan en promedio con 6.6 directores (con una moda de 5 directores).
2. Directores independientes:
 - 74 empresas tienen directores independientes (5 no indican el número de directores independientes).
 - 19 de las empresas que dicen contar con directores independientes no los identifica claramente en su Memoria Anual.
 - La participación del número de directores independientes sobre el total de directores varía de 13% a 100% (promedio de 3.2 directores independientes).



Directores independientes

EMPRESAS CON DIRECTORES INDEPENDIENTES





Situación de las empresas

- (...)
3. Auditoría Interna: 129 de las 180 empresas que presentaron su Anexo señaló que cuenta con un área de auditoría interna mientras que 40 indicó expresamente que no cuentan con un área como tal.
 4. Comités de Directorio:
 - 71 empresas de las 180 que presentaron su Anexo indicó expresamente que no tenían comités de directorio
 - 47 empresas señalaron que tenían comités de directorio, la diferencia no precisó esta información.
 - Las empresas que cuentan con comités de directorio pertenecen principalmente al sistema financiero y sistema de seguros.
 - Los principales comités reportados son: Comité de Auditoría (32 empresas), Comité Ejecutivo (18 empresas) y Comité de Riesgos (7 empresas).



Situación de las empresas

(...)

5. Información:

- 144 empresas precisaron contar con un área encargada de tramitar las solicitudes de información de los inversionistas.
- Las principales áreas identificadas para atender las solicitudes son: Gerencia General (53 empresas), Gerencia de Administración, Finanzas y/o Contabilidad (23 empresas), representante bursátil (23 empresas) y departamento de valores (19 empresas).
- 25 empresas no precisaron el área encargada sino señalaron “*distintas gerencias según corresponda*”, “*personal encargado*”, “*funcionarios asignados*”, etc.



2. Alternative approaches to streamlining adjudication of disputes



Proyecto de Ley que facilita la demanda colectiva de inversionistas en el mercado de valores

- Estuvo en Consulta Ciudadana hasta el 11 de setiembre de 2005 (www.conasev.gob.pe)
- El proyecto tiene como propósito brindar a los inversionistas en el mercado de valores normas especiales de acumulación, que hagan económicamente viables acciones legales por reparación de daños generados en su contra.
- El proyecto busca abartar costos (economía procesal). Ej: domicilio procesal único, nombramiento de un solo representante, pago de una tasa única para cada acto procesal que se realice una vez iniciado el proceso.
- Se propone que los procesos sean conocidos por los juzgados y salas comerciales recientemente implementados. Esto debido al carácter particular de las materias que se discuten.



Sustento del Proyecto de Ley que facilita la demanda colectiva

- El White Paper señala lo siguiente:
 - *“148. El marco legal debería ofrecer a los accionistas una variedad de acciones lo más amplia como sea posible, para proteger sus derechos y obtener reparaciones por la violación de sus derechos.”*
 - *“149. (...) Es del consenso de los participantes de la Mesa Redonda, que el actual marco legal para las acciones de los accionistas, es inadecuado en la mayor parte de la región y que, la ampliación del conjunto de instrumentos que sea puesto a disposición de los accionistas y grupos inversionistas, incrementará la probabilidad de que todos ellos puedan lograr reparaciones en los tribunales (...)”*
- Los inversionistas en el mercado de valores agrupan intereses individuales homogéneos.
- La afectación de derechos en el mercado de valores puede lesionar al mismo tiempo a un gran número de inversionistas.



Cortes Comerciales (Perú Progress Report)

- A partir de abril de 2005 comenzaron a operar los juzgados y salas comerciales.
- Se espera que los juzgados y salas comerciales ayuden a realizar un trabajo más rápido y puedan cumplir con la resolución de los procesos a tiempo.
- El reto es alcanzar un criterio uniforme y jurisprudencia que ayudará a tener estabilidad en las decisiones de las cortes.



Arbitraje (Perú Progress Report)

- Existe una tendencia de incluir cláusulas arbitrales en los estatutos de las empresas.
- No contamos con estadísticas específicas sobre el uso del arbitraje en la resolución de conflictos de accionistas. Sin embargo, de manera general existe evidencia que se ha incrementado el uso del arbitraje como mecanismo de solución de conflictos.



Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores

3. Agenda pendiente



Agenda Pendiente

1. Continuar con la difusión de las ventajas y oportunidades que ofrece la aplicación de prácticas de buen gobierno corporativo para el empresariado, los inversionistas y otros grupos de interés.
2. Fortalecer la autonomía presupuestaria de CONASEV para reducir las actuales restricciones que limitan las tareas de supervisión y *enforcement*.
3. Revisar la Ley Orgánica de CONASEV a efectos de mejorar sus facultades para efectuar de manera eficiente sus procesos de investigación.
4. Continuar con el entrenamiento de los jueces en temas de mercado de valores, en especial de los juzgados y salas comerciales.



Agenda Pendiente

- (...)
5. Continuar con la evaluación de los comentarios y recomendaciones del ROSC de Gobierno Corporativo del Perú y el White Paper, en especial aquellas que impliquen cambios legislativos (e.g. Ley General de Sociedades y Ley del Mercado de Valores).
 6. Continuar con la coordinación con los emisores para verificar y corregir la información presentada en sus Memorias, con el fin de mejorar la calidad de la información que éstas proveen sobre el sustento de su evaluación del grado de implementación de las prácticas de buen gobierno corporativo.
 7. Incentivar la revisión y *enforcement* de la información proporcionada por las empresas por parte de los inversionistas y otros grupos de interés.



Agenda Pendiente

(...)

8. Revisar el marco regulatorio de CONASEV para lograr una mejor aplicación, difusión y supervisión de las prácticas de gobierno corporativo de las empresas peruanas.
 - ✓ Estandarizar la metodología de evaluación de la implementación de prácticas de buen gobierno corporativo.
 - ✓ Estandarizar la información que debe incluirse como sustento del cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo.
9. Con el aporte económico de la CAF se iniciará en el mes de octubre el Proyecto “Evaluación Integral del Sistema de Regulación, Aplicación, Difusión y Supervisión de las Prácticas de Gobierno Corporativo de las Empresas Peruanas”.

(...) 26



Agenda Pendiente

(...)

El proyecto financiado por la CAF contempla:

- Actualizar y mejorar, de ser el caso, los *Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas*.
- Evaluar y proponer mejoras en la normativa emitida por CONASEV con el fin fomentar la aplicación de prácticas de buen gobierno corporativo.
- Diseñar y asesorar a CONASEV en la implementación de un esquema de supervisión de la información remitida por los emisores.
- Definir una metodología de evaluación del grado de cumplimiento de los *Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas* y la mejor forma de difundir esa información al mercado.



Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores

Sexta Reunión de la Mesa Redonda sobre gobierno corporativo en América Latina

***Session 3: Strengthening Enforcement:
Promising Practices***

Lima, 20 de setiembre de 2005